



A/A Miguel Ángel Rodríguez Roiloa
Director General de RRHH y RRLL
Servicio Madrileño de Salud
C/C Almudena Quintana Morgado
Directora General Asistencial
Servicio Madrileño de Salud

En Madrid a 25 de abril de 2024

PROPUESTAS COBERTURA VERANO ENFERMERAS Y FISIOTERAPEUTAS

Nos acercamos a la época estival donde los profesionales (enfermeras, enfermeras especialistas y fisioterapeutas) deben disfrutar de sus merecidas vacaciones veraniegas.

Nos estamos encontrando ya, con respuestas negativas a peticiones de permisos o reducciones de jornada que buscan conciliar la vida personal y laboral de nuestras enfermeras, enfermeras especialistas y fisioterapeutas durante el verano lo que supone una vulneración de los derechos fundamentales de los trabajadores que tendrán la respuesta necesaria por parte de nuestros servicios jurídicos o de los propios profesionales.

Esto viene motivado por la escasez, cada vez más acuciada, de estas profesionales y que es fruto de las condiciones tanto laborales como económicas que tenemos en la Comunidad de Madrid, lo que impide que se puedan ocupar todas las sustituciones que los centros solicitan al no encontrarse profesionales disponibles en las bolsas específicas (recordamos que este hecho ya ha sucedido con el plan de invierno).

En años anteriores hemos asistido, además, a problemas que se han presentado en determinados centros de Atención Primaria por la imposibilidad de contratar personal de sustitución o por la renuncia del personal contratado (con nombramientos de días) por el ofrecimiento de nombramientos por mejora de contrato.

Así mismo, hemos visto como profesionales renunciaban a un nombramiento porque les ofrecían otro en otro centro distinto.

La falta de cobertura de los profesionales significa un aumento de las cargas de trabajo del resto de compañeras, o la denegación de permisos, así como, por supuesto, la imposibilidad de ofrecer una mejor atención o un aumento de espera en la atención de los pacientes.

Ante estas circunstancias, proponemos las siguientes medidas para la cobertura de las vacaciones de estos profesionales (enfermeras, enfermeras especialistas y fisioterapeutas):



1. Conceder con carácter inminente la autorización de la cobertura de las vacaciones de todos los profesionales de estas categorías mediante **nombramientos** eventuales de entre **3 y 4 meses**. El ofrecimiento de un nombramiento de verano no puede bloquear el llamamiento para otros nombramientos eventuales hasta la fecha de incorporación del contrato de verano.
2. En el caso de atención primaria, ofertar nombramientos eventuales de entre **3 y 4 meses** indicando a los profesionales que van a cubrir varios centros dentro de una determinada área en vez de ofertarles nombramientos por días o semanas y por centro.
3. Ante descubiertas puntuales que no se puedan cubrir mediante el nombramiento de un profesional eventual, autorizar la ampliación de jornada del profesional del mismo centro o servicio o la realización de **doblajes remunerados voluntarios**.
4. En caso de que no se encuentren profesionales para **cubrir las vacaciones**, se ofertará de manera **voluntaria** la realización de **doblajes remunerados** al personal que trabaje en el mismo servicio o centro de AP.
5. **Negociación** de un precio adecuado para la **jornada extra** realizada.

Estas medidas, que pueden servir para paliar en parte el problema este verano, deben ir seguidas de otras que mejoren a la larga las condiciones laborales y económicas de las enfermeras, enfermeras especialistas y fisioterapeutas del SERMAS:

1. **Implantación de la jornada de 35 horas.**
2. Aumento del **complemento específico** para enfermeras, enfermeras especialistas y fisioterapeutas, en todos los ámbitos (A primaria; A especializada y SUMMA 112), ya que es el más bajo de España.
3. Abono del complemento de **continuidad asistencial** en los servicios que lo requieren.
4. Abono del **doble turno festivo**, así como de la **comida y cena** que corresponda a los profesionales que realicen turnos diurnos de **más de 10 horas**.
5. Abono del complemento de **turnicidad** para los profesionales de los **CCE, CCA y SUMMA 112** que realizan turnos de 12 o 24 horas y por tanto, trabajan en horario diurnos y nocturnos a lo largo del mes
6. Autorización para que se permitan **doblajes remunerados** en su ámbito y/o en otro a las enfermeras, enfermeras especialistas y fisioterapeutas de los hospitales, SUMMA 112 y AP, en caso de no disponer de profesionales en bolsa. Negociación del precio de la **hora extra** y de la hora de **guardia localizada**.
7. Actualización de los complementos de **nocturnidad y festivos**.
8. Abono de un complemento por trabajar en turno de **tarde**.



9. Abono íntegro de la paga extraordinaria. Recuperación del 100% que se sustrajo con la crisis del 2012.
10. Revisión del concepto de TSA en Atención Primaria cambiándolo por un concepto fijo para las categorías de enfermeras, fisioterapeutas y matronas, así como las cantidades a percibir en concepto de TSI en las categorías de enfermera, fisioterapeuta y matrona.
11. Devolución de las cantidades perdidas por fisioterapeutas y matronas tras la implantación del plan de mejora de atención primaria y la incorporación de nuevas acciones ligadas a él.
12. **Aumento de plantillas** de enfermeras, enfermeras especialistas y fisioterapeutas.
13. Negociar un **nuevo plan de atención primaria** dotándole de un **presupuesto** adecuado
14. Consideración de la categoría de enfermeras como categoría deficitaria aplicándoles los acuerdos alcanzados con otras categorías con esa consideración.
15. Negociación de un nuevo acuerdo de **productividad variable**.
16. Negociación de un nuevo acuerdo de **permisos de formación**.
17. Actualización del acuerdo de **permisos y licencias**.
18. Publicar la **planificación de turnos** con al menos 3 meses de antelación y que esa planificación no se modifique sin consentimiento del trabajador.
19. Liquidar la jornada al finalizar el año y **abonar el exceso de jornada** como hora extra.
20. Racionalizar las **agendas** de enfermeras, matronas y fisioterapeutas **de atención primaria**.
21. Negociación de un **gran plan de conciliación** para el SERMAS dotado del **presupuesto adecuado** y necesario para su aplicación.

Quedando a su disposición para cuantas aclaraciones precise y con la seguridad de que se tomarán en cuenta las medidas presentadas,

Un saludo

Secretaría General SATSE Madrid